



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SUBIDA DE LA GRANJA, 1

- TOLEDO

TOLEDO

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA JUNTA GOBIERNO POR EL QUE SE DECLARA LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA CREACIÓN DE MIRADORES Y OBSERVATORIOS QUE SE INTEGRARÁN EN LA RED DE MIRADORES Y OBSERVATORIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO (ANUALIDAD 2023).

Mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2023 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo, se conceden ayudas dentro del marco de la convocatoria de subvenciones para la creación de miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la provincia de Toledo en la anualidad 2023.

En relación al expediente tramitado en el Servicio de Agricultura, Medio Ambiente y Mundo Rural a solicitud del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, se obtienen los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante acuerdo de 14 de abril de 2023 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Toledo para la creación de miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la provincia de Toledo en la anualidad 2023. El extracto de las bases reguladoras y la convocatoria de la subvención se publico en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 73 de fecha 18 de abril de 2023.



El plazo de presentación de solicitudes era de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

SEGUNDO. Con fecha 16 de junio de 2023 el Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros presenta en el registro de la Diputación Provincial de Toledo, solicitud de subvención, para la creación del “Mirador Estelar del Polvorín: Un mar de estrellas en el horizonte manchego”, cuyo importe de ejecución es de 25.978,70 euros (IVA incluido).

TERCERO: Mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo, resuelve la convocatoria de subvenciones para la creación de miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la provincia de Toledo en la anualidad 2023, concediendo la subvención a las siguientes entidades locales:

Nº	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
1	DOSBARRIOS	Creación de un mirador paisajístico	20.000 €
2	MADRIDEJOS	Creación de un observatorio	20.000 €
3	NAVAMORCUENDE	Creación de un mirador paisajístico	20.000 €
4	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	Creación de un mirador estelar	20.000 €
TOTAL			80.000 €

CUARTO: Con fecha 22 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros presenta escrito de renuncia, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a la subvención concedida y procede a la devolución del importe de 10.000 euros realizado como pago anticipado del 50% de la subvención concedida. El ayuntamiento adjunta justificante bancario de la devolución del 50% del pago anticipado de la subvención por importe de 10.000 euros.

QUINTO: Con fecha 17 de enero de 2024 el Jefe de Servicio de Agricultura, Medio Ambiente y Mundo Rural emite informe-propuesta en el que propone la aceptación de la renuncia al cobro de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros y la devolución de 10.000 euros como pago anticipado del 50% de la subvención concedida.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según lo previsto en la Base Décima de las Bases reguladoras de la Subvención, así como lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la resolución del presente procedimiento será de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 y concordante de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. La Administración aceptará de plano la renuncia, y declarará concluso el procedimiento, salvo que habiéndose personado en el mismo terceros interesados instasen éstos su continuación.

Considerando los anteriores Hechos y Fundamentos de Derecho, se **PROPONE:**

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo para la creación de miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la provincia de Toledo en la anualidad 2023 por importe de 20.000 euros, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado la presente resolución haciéndole saber que ésta pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del mismo, según lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación del presente acuerdo, de acuerdo con lo dispuesto en La Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

